INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/002/2023-P.

PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO LOCAL QUERÉTARO SEGURO.

ASUNTO: SE ACUERDA DE CONFORMIDAD.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el once de agosto de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el diez de agosto en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE**.

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

MJRG/CARG

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/002/2023-P.

PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO LOCAL QUERÉTARO SEGURO.

ASUNTO: SE ACUERDA DE CONFORMIDAD.

Santiago de Querétaro, Querétaro, diez de agosto de dos mil veintitrés.

VISTO el escrito recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[1] el siete de agosto de dos mil veintitrés registrado con el número de folio 0787, signado por Ma. Concepción Herrera Martínez, en su carácter de representante legal del partido político local Querétaro Seguro; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, fracción VIII y 63, fracción XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta, mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Se acuerda de conformidad e informa. Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones del partido político local Querétaro Seguro, el ubicado en Plaza Blanca, calle Juan Caballero y Osio No. 402, interior 7, Colonia Bosques del Acueducto, en esta ciudad, en términos del escrito de cuenta, mismo que se acuerda de conformidad para los efectos conducentes.

En cuanto a la solicitud relativa a tener por reconocido el correo electrónico señalado en su escrito, se informa a la promovente que a través del proveído emitido por esta Secretaría Ejecutiva el once de julio del presente dicha solicitud se acordó de conformidad, por lo que las notificaciones que se realicen vinculadas con las sesiones de los órganos colegiados de este Instituto se llevarán a cabo a través del mismo.

TERCERO. Remisión. Se ordena remitir mediante oficio copia simple de la presente determinación a las Presidencias de las Comisiones del Consejo General, así como informar el domicilio legal del partido político local Querétaro

[1] En adelante Instituto.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Seguro a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral en términos del considerando sexto de la resolución del Consejo General de este Instituto IEEQ/CG/R/009/23 por la que se aprobó el Dictamen que emitió la Secretaría Ejecutiva relativo a la solicitud de registro presentada por la organización ciudadana denominada "Querétaro con Rumbo, A.C." como partido político local, lo anterior para los efectos conducentes.

Notifíquese por estrados y por oficio de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

MJRG/CARG